

Resolución del Rectorado de la Universidad Jaume I, por la que se convoca el Programa de Intercambio de Estudiantado con América Latina para el curso 2018/19

Visto que América Latina es un área geográfica tradicionalmente relacionada con el ámbito cultural español y con la que la Universitat Jaume I mantiene diferentes convenios de colaboración en materias de docencia e investigación desde su creación y también varios programas de intercambio y movilidad.

Visto que, por este motivo, la UJI continúa impulsando el Programa de Intercambio de Estudiantado con América Latina que se puso en marcha en 2002 y el dado el interés creciente de la UJI de aumentar sus relaciones con universidades de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica y Uruguay.

Visto que el Banco Santander, también ha manifestado el deseo de fortalecer las relaciones universitarias españolas con países latinoamericanos, firmando en este sentido el convenio de colaboración para el “Programa Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades” con financiación para dar apoyo a la movilidad de estudiantado de grado.

Atendiendo a que en el artículo 5.I de los Estatutos de la Universitat Jaume I, se establece como uno de sus fines la promoción de la inserción en la comunidad científica internacional de su personal y promover también el intercambio de estudiantado en programas de ámbito supranacional.

RESUELVO:

1. Convocar un concurso público para la concesión de plazas y de ayudas para estudiantado saliente dentro del Programa de Intercambio de Estudiantado con América Latina para el curso 2018/19, a cargo del centro de gasto VICIM L2, proyecto 11G018, subproyecto 01, línea 11092 y línea 00000 por un importe global de 99.500 €,
2. Aprobar bases de la convocatoria del Programa de Intercambio de Estudiantado con América Latina para el curso 2018/19 que se adjuntan en el anexo de esta resolución.
3. Publicar la convocatoria y sus bases en el Tablón Oficial de Anuncios de la UJI <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>

El rector y por delegación de firma (Resolución de 17 de junio de 2014 la vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Multilingüismo, Inmaculada Fortanet Gómez.

En Castellón a 26 de febrero de 2018.

Anuncio

La Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Multilingüismo, en fecha 26 de febrero de 2018 ha dictado la siguiente resolución:

Resolución del Rectorado de la Universidad Jaume I, por la que se convoca el Programa de Intercambio de Estudiantado con América Latina para el curso 2018/19

Visto que América Latina es un área geográfica tradicionalmente relacionada con el ámbito cultural español y con la que la Universitat Jaume I mantiene diferentes convenios de colaboración en materias de docencia e investigación desde su creación y también varios programas de intercambio y movilidad.

Visto que, por este motivo, la UJI continúa impulsando el Programa de Intercambio de Estudiantado con América Latina que se puso en marcha en 2002.y el dado el interés creciente de la UJI de aumentar sus relaciones con universidades de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica y Uruguay.

Visto que el Banco Santander, también ha manifestado el deseo de fortalecer las relaciones universitarias españolas con países latinoamericanos, firmando en este sentido el convenio de colaboración para el “Programa Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades” con financiación para dar apoyo a la movilidad de estudiantado de grado.

Atendiendo a que en el artículo 5.I de los Estatutos de la Universitat Jaume I ,se establece como uno de sus fines la promoción de la inserción en la comunidad científica internacional de su personal y promover también el intercambio de estudiantado en programas de ámbito supranacional.

RESUELVO:

1. Convocar un concurso público para la concesión de plazas y de ayudas para estudiantado saliente dentro del Programa de Intercambio de Estudiantado con América Latina para el curso 2018/19, a cargo del centro de gasto VICIM L2, proyecto 11G018, subproyecto 01, línea 11092 y línea 00000 por un importe global de 99.500 €,
2. Aprobar bases de la convocatoria del Programa de Intercambio de Estudiantado con América Latina para el curso 2018/19 que se adjuntan en el anexo de esta resolución.
3. Publicar la convocatoria y sus bases en el Tablón Oficial de Anuncios de la UJI <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. La interposición del recurso, excepto que una disposición establezca lo contrario, no suspende la

ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo que se dispone en el art. 117 de la Ley 39/2015.

Si transcurre un mes desde el día siguiente a la interposición del recurso sin que este haya sido resuelto y notificado, se podrá entender como desestimado y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castellón, en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la desestimación presunta

- b) Recurso contencioso-administrativo ante del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición, no se puede interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

ANEXO

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTADO CON AMÉRICA LATINA PARA EL CURSO 2018/19

ÍNDICE

Convocatoria 2018/19

1. Objeto de las bases
2. Finalidad del Programa de Intercambio con América Latina
3. Requisitos para participar en el programa
4. Procedimiento de presentación de solicitudes y plazo de presentación
5. Instrucción y resolución del procedimiento
6. Criterios de valoración
7. Cuantía de la ayuda
8. Justificación
9. Incompatibilidad con otros programas y ayudas
10. Obligaciones de las personas beneficiarias
11. Incumplimiento y reintegro
12. Información para las personas seleccionadas
 - 12.1. Información de interés y comunicaciones
 - 12.2. Cuestiones académicas
13. Información adicional
14. Oferta de plazas
15. Relación de universidades con convenio con el Banco Santander para las Becas Grado Iberoamérica
16. Régimen jurídico.
17. Relación de coordinadores y coordinadoras de intercambio.

CONVOCATORIA 2018/19

1. Objeto de las bases

El objeto de estas bases, en el marco general de la normativa vigente, es regular la concesión de plazas de intercambio y de ayudas para estudiantado saliente dentro del Programa de Intercambio de Estudiantado con América Latina para el curso 2018/19.

2. Finalidad del Programa de Intercambio con América Latina

El objetivo del programa es la movilidad de 37 estudiantes de grado de la UJI a universidades socias de América Latina para realizar estudios de un semestre en virtud de convenios de cooperación firmados con este propósito. La duración de la estancia deberá ser de un semestre académico, que obligatoriamente será el segundo del curso académico 2018/19 para todas las universidades. La prórroga de la estancia está expresamente excluida del programa y, en todo caso, la estancia se considerará finalizada el 20 de septiembre de 2019 para todos los estudiantes. En esta convocatoria se incorporan dos nuevas universidades: Universidad Nacional de Colombia y Pontificia Universidad Javeriana (Colombia)

En esta convocatoria para el curso 2018/19 la Universidad puede ofrecer hasta 37 ayudas:

Se ofrecen 14 ayudas de 3.000 euros patrocinadas por el Banco Santander dentro del "Programa Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades", que dotarán de financiación a los o las catorce estudiantes que de la aplicación del baremo de selección obtengan la mejor puntuación, cumplan los requisitos del programa del Banco Santander y lleven a cabo la estancia en alguna de las universidades con convenio con el mismo Banco para este programa. La Universitat Jaume I finanza hasta 23 ayudas de 2.500 euros.

3. Requisitos para participar en el programa

Pueden optar a las plazas las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser nacional o residente permanente en España o en un país comunitario.
2. Ser estudiante de la UJI y estar matriculado en uno de sus grados en el curso 2017/18 a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Haber superado en el momento de finalización del plazo de presentación de la solicitud un total de 54 créditos.
4. Estar matriculado de por lo menos 30 créditos en el curso 2017/18 a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. .
5. Que de los créditos superados 54 correspondan a asignaturas de primer curso de una titulación o grado.
6. Tener en el momento de hacer la estancia créditos por cursar en el mismo grado en que se solicita la movilidad.
7. Tener una nota media de expediente de un mínimo de 6,5 en el momento de hacer la solicitud para todos los grados, excepto para los grados de la ESTCE, en los que se exige un mínimo de 6.

8. Que en la universidad de destino haya titulaciones afines a la que cursa el estudiantado. **Es responsabilidad del estudiantado, antes de pedir la plaza, la comprobación de sí hay estudios afines a los suyos** (consultar la web de la universidad).
9. Estar al corriente en el pago de los recibos de matrícula reclamados por la UJI.
10. Tener conocimientos básicos de portugués (nivel A1) acreditados mediante certificado para universidades del Brasil. Si no se tienen, el estudiantado deberá realizar un curso de esta lengua antes de la partida y la concesión definitiva quedará condicionada al cumplimiento de este requisito. Las solicitudes de las personas que no acrediten este requisito serán consideradas siempre posteriormente a aquellas que sí que lo tengan acreditado en el momento de presentar la solicitud.
11. No haber disfrutado de una de estas becas en convocatorias anteriores en el mismo grado.
12. No haber renunciado fuera del plazo establecido a una de estas becas en convocatorias anteriores, excepto casos de fuerza mayor.
13. De acuerdo con las bases del Banco Santander (www.becas-santander.com) para **poder ser adjudicatario de una ayuda de intercambio del “Programa Becas Iberoamérica estudiantes de Grado” la persona beneficiaria, además de cumplir los requisitos anteriores, deberá haber obtenido por lo menos la mitad de los créditos o superado los dos primeros cursos de su titulación.** Este requisito deberá quedar acreditado a 15 de septiembre de 2018.

4. Procedimiento de presentación de solicitudes y plazo de presentación

La oferta de plazas y el formulario de solicitud se encuentra en la página web de la UJI, en el enlace IGLÚ, “Información y Gestión”, apartado «Académica. Programas de movilidad».

Para participar en el programa el estudiantado debe rellenar este formulario de solicitud. Al seleccionar las plazas se deberá tener en cuenta que, adjudicada una plaza no se volverá a la lista de suplentes aunque se renuncie dentro de plazo. Los estudiantes que soliciten alguna de las plazas de las universidades que figuran en el apartado 15 de la convocatoria deberán inscribirse también en el enlace del programa “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades. España 2018” y que figura en la web www.becas-santander.com, dentro del mismo plazo de presentación de instancias; la solicitud no se considerará perfeccionada hasta que no estén inscritos en las dos webs (UJI y Banco Santander).

La solicitud se realizará a través del IGLÚ, apartado «Académica. Programas de movilidad». Se debe rellenar el formulario de inscripción. Al hacer la solicitud, el programa da un número de registro. Solo cuando se recibe este número, la solicitud queda presentada.

Las personas que tengan que presentar documentación adicional a la solicitud deberán sacar una copia impresa del formulario y presentarla en el Registro General de la Universidad o por Registro telemático introduciendo el código 17328. La documentación que puede ser necesario adjuntar a la solicitud es un certificado de conocimiento de portugués en caso de que el estudiantado tenga conocimientos acreditables de esta lengua y certificado de ser embajador o embajadora de la UJI.

Las solicitudes de las personas interesadas se adjuntarán a los documentos e informaciones determinados en la convocatoria, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de esta Universidad, y en este caso la persona solicitante podrá acogerse a lo que establece en el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados. No obstante en los supuestos excepcionales previstos en este art.28 la administración podrá requerir a los interesados la presentación de los documentos originales.

En todo caso, las solicitudes se pueden presentar en los registros y oficinas referidos o en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes es el comprendido entre los días 14 de marzo y 6 de abril de 2018.

5. Instrucción y resolución del procedimiento

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios Oficiales de la UJI <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/> una resolución provisional de personas admitidas y excluidas en este procedimiento selectivo. El plazo para corregir, o enmendar errores u omisiones, será de 10 días hábiles a contar a partir de la publicación.
2. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones establecido en la resolución anterior, se expondrá en la web Tablón de anuncio oficiales de la UJI (TAO) <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/> la resolución definitiva de las personas admitidas y excluida de con las personas excluidas a este programa de ayudas. En esta resolución se publicará la composición de la Comisión de Valoración de las solicitudes admitidas. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación la web del Tablón de Anuncios Oficiales de la UJI (TAO) <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>. No obstante, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado, mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
3. La comisión de valoración llevará a cabo la valoración y examen de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la base sexta. La comisión de valoración estará compuesta por la dirección académica de la ORI y una técnica superior de la ORI, además de por una persona en representación del estudiantado designada por el Consejo del estudiantado y por los coordinadores o coordinadoras de intercambio de los grados que hayan recibido solicitudes. En todo caso, deberá haber, por lo menos, un coordinador o coordinadora de intercambio de cada centro. Esta comisión emitirá una propuesta de resolución de la adjudicación de las ayudas.
4. La resolución de concesión provisional la emitirá el rector, sin perjuicio de la delegación de firma de 17 de junio de 2014 a favor de la vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Multilingüismo. Esta resolución se publicará en

la página web <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>. A partir de esta publicación se abrirá un plazo de reclamaciones de diez días hábiles. Las reclamaciones se deben dirigir a la ORI.

5. Finalizada la resolución de las reclamaciones presentadas se publicará una resolución definitiva con la relación de adjudicatarios y adjudicatarias. Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de su publicación. No obstante, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado, mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Criterios de valoración

Para la concesión de estas ayudas, siempre que la persona interesada cumpla los requisitos exigidos, se tendrán en cuenta los criterios de valoración siguientes (que solo se aplicarán en caso de que el número de solicitudes supere el número de plazas ofrecidas):

1. Expediente académico, con valoración de la nota media ponderada con la del grado de origen (hasta 10 puntos).
2. Puntuación de los créditos totales superados (hasta 2 puntos).
3. En el caso de plazas adscritas en Brasil, conocimientos de portugués de nivel superior a A1 (hasta 2 puntos).
4. No haber realizado o encontrarse en curso de ninguna movilidad o intercambio a la finalización del período de presentación de solicitudes (2 puntos).
5. Tener el 100% de los créditos de primer curso superados a la finalización del período de presentación de solicitudes (2 puntos)
6. Entrevista, si procede (con un máximo de 5 puntos).
7. Haber participado en el "Programa de Embajadores y Embajadoras UJI", tanto de carácter nacional como internacional (0,25 puntos).

La comisión de valoración puede evaluar mediante una entrevista personal y siempre que sea motivada, a las personas solicitantes que con la puntuación obtenida en la fase de baremación más la entrevista puedan acceder a la ayuda. En todo caso, la entrevista versará sobre los méritos aportados.

Con las puntuaciones obtenidas se confeccionará una lista en orden descendiente, y se asignará a cada solicitud el importe de la ayuda que le corresponda, hasta agotar el crédito disponible.

7. Cuantía de la ayuda

1. Las personas beneficiarias pueden recibir dos tipos de ayuda:
 - a) Ayuda de 3.000 euros, que recibirán los catorce estudiantes que obtengan mejor

puntuación y que obtengan plaza en alguna de las universidades que figuran en el apartado 15 de esta convocatoria, al amparo del convenio de colaboración con el Banco Santander dentro del “Programa Becas Iberoamérica estudiantes de Grado”.

- b) Ayuda de 2.500 euros que recibirán los 23 estudiantes siguientes que obtengan mejor puntuación y que obtengan plaza en alguna de las universidades ofrecidas en la convocatoria, procedentes directamente del presupuesto de la UJI.
2. De acuerdo con las bases del Banco Santander para el “Programa Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado”, para poder ser adjudicatario de una ayuda de intercambio de este programa los beneficiarios, además de cumplir los requisitos de esta convocatoria, deberán haber obtenido por lo menos la mitad de los créditos o superado los dos primeros cursos de su titulación. Este requisito deberá quedar acreditado a 15 de septiembre de 2018.
3. En esta convocatoria se pueden financiar hasta un total de 37 ayudas, 14 financiadas por el Banco Santander y 23 por la Universitat Jaume I.
4. Las personas beneficiarias están exentas del pago de tasas académicas en la universidad de destino.

8. Justificación

Las ayudas se recibirán en dos pagos: el primero correspondiente al 80 por ciento del total antes de la partida cuando el estudiantado rellene y entregue a la ORI la solicitud de transferencia que se encuentra en el IGLÚ y acredite la adquisición de los pasajes de avión hasta el lugar del destino, y el 20 por ciento restante a la vuelta, cuando se presenten los documentos justificativos de la estancia.

En el plazo máximo de un mes a contar desde la vuelta, y en todo caso, antes del 20 de septiembre de 2019, el estudiantado debe presentar en la ORI:

1. Certificado de vuelta, firmado y sellado por la universidad de destino.
2. Tabla de los gastos aproximados de su estancia (disponible en la ORI)
3. Encuesta de satisfacción que se encuentra en la página web de la ORI.

Los gastos del viaje, visado, alojamiento y manutención, y también el seguro médico correrán a cargo de la persona beneficiaria (ver también base 10, obligaciones del estudiantado beneficiario de una ayuda del Banco Santander).

9. Incompatibilidad con otros programas y ayudas

El hecho de haber disfrutado de una estancia Erasmus, América del Norte, SICUE, Rusia, Australia, Japón y Malasia en la UJI no comporta incompatibilidad para solicitar este programa. Sin embargo, en caso de empate tendrán preferencia en la asignación las personas que no hayan disfrutado de una de estas ayudas.

10. Obligaciones del estudiantado beneficiario

Como la participación en el programa ya supone la aceptación total de estas bases, las personas beneficiarias de una plaza de intercambio con América Latina han de conocer además una serie de obligaciones a las que específicamente se comprometen por el hecho de participar en el programa:

- 1) Conocer las bases de la convocatoria y las instrucciones para las personas

participantes.

- 2) Cumplir las condiciones para disfrutar de la beca, en los plazos establecidos.
- 3) Asistir a las reuniones obligatorias convocadas por la ORI.
- 4) Cumplir el objetivo y realizar la actividad que fundamenta la concesión de las ayudas durante el segundo semestre académico del curso 2018/19, y en todo caso, dentro del curso académico 2018/19.
- 5) Incorporarse a la universidad de destino en el plazo máximo de un mes desde el comienzo de las clases en la universidad de destino (que puede ser previo o posterior al comienzo de las clases en la Universitat Jaume I).
- 6) Superar por lo menos el 50% de los créditos matriculados en la universidad de destino.
- 7) Comprobar la existencia de estudios afines en la universidad de destino antes de presentar la solicitud.
- 8) Aceptar o renunciar a la plaza en el plazo establecido en la resolución de adjudicación y asistir a la reunión informativa que la ORI organizará para los seleccionados.
- 9) Comunicar la renuncia a la plaza a la ORI, aunque sea fuera del plazo establecido a la ORI, y presentarla a través del Registro General de la UJI.
- 10) Mantener contacto regular con su tutor o tutora y realizar conjuntamente el contrato de estudios y sus modificaciones antes de los plazos establecidos en esta convocatoria.
- 11) Comunicar a la ORI la llegada a la universidad de destino.
- 12) Pedir el certificado de estancia a la universidad de destino y presentarlo en la ORI a la vuelta, según lo dispuesto en la base 8 de esta convocatoria.
- 13) Llenar la encuesta que se facilitará en la ORI en el momento de presentar el certificado de estancia.
- 14) Rellenar la solicitud de adaptación y reconocimiento de créditos del IGLÚ, y presentarla, junto al certificado de notas original de la universidad de destino, en el Registro General de la Universidad antes del 20 de septiembre de 2019 para obtener el reconocimiento de créditos y la adaptación de las asignaturas cursadas y aprobadas.
- 15) Solicitar a la ORI en los plazos establecidos en las "Instrucciones para el estudiantado seleccionado" la posibilidad de examinarse en la UJI de las asignaturas suspendidas en la universidad de destino, en su caso.
- 16) Responsabilizarse de la búsqueda de alojamiento en el país donde esté ubicada la universidad de destino, así como de la gestión del viaje, de los trámites del visado y del seguro médico.
- 17) Cumplir las obligaciones académicas mínimas de la universidad de destino: asistir a las clases, cumplir el período total de estudios (llegar y partir en los plazos establecidos en el calendario académico oficial), presentarse a exámenes y cumplir las normas y reglamentos.
- 18) Cumplir las obligaciones administrativas mínimas con la universidad de destino, en

particular, hacer la inscripción previa y matrícula cuando llegue.

- 19) Cumplir las obligaciones académicas de la UJI: revisar la matrícula una vez haya estado volcado el contrato de estudios y pagar las tasas de matrícula correspondientes.
- 20) Justificar ante el órgano que la concede el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de que determinan la concesión o disfrute de la ayuda en los términos que prevé esta convocatoria.
- 21) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano que la concede, así como cualquier otros de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, con la aportación de toda la información que le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- 22) Comunicar al órgano que la concede la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financian las actividades para las que se obtuvo la ayuda. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se comunique y, en todo caso, antes de la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- 23) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibos, incluso los documentos electrónicos, en la medida en que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- 24) Reintegrar los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base 11 de esta convocatoria.
- 25) Comunicar al órgano que la concede las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la ayuda, antes de que finalice el plazo de realización de la actividad o conducta para la que se solicitó.
- 26) Contratar un seguro médico privado durante el período de realización de la estancia y acreditarlo en la universidad de destino.
- 27) Realizar el curso de portugués de nivel A1 en el caso de no poder acreditar el nivel para estancias a realizar en Brasil.
- 28) Presentar en la ORI antes del 15 de diciembre de 2018, copia de la matrícula en un curso de portugués de nivel A1, en el caso de plazas para estudios al Brasil y cuando este nivel no haya sido acreditado previamente.
- 29) Presentar en la ORI antes del 15 de diciembre de 2018, copia del billete de avión con destino en el país donde se ubique la universidad adjudicada.
- 30) Enviar escaneado y después presentar físicamente en la ORI el certificado de incorporación a la universidad de destino antes del 15 de marzo de 2019.
- 31) Asistir eventualmente a reuniones de carácter divulgativo de su experiencia de intercambio a requerimiento de la ORI.
- 32) Estar día en el pago de las tasas de matrícula expedidas y reclamadas por la Universitat Jaume I durante todo el proceso del programa de intercambio.
- 33) Firmar en la ORI el compromiso de movilidad del Programa de Intercambio con América Latina 2018/19

34) Inscribirse en el registro en línea de viajeros del Ministerio de Asuntos Extranjeros como desplazado en el país de destino <https://www.visatur.maec.es/viajeros/> para estar localizable en el caso de alguna emergencia.

35) Consulta http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/estudiant_uji/preparacio/ y prepararse. Se debe leer “Preparación Complementaria”

36) Cumplir cualquier otra obligación que pueda derivarse de la aplicación de estas bases.

37) Además, el estudiantado seleccionado a que obtenga las ayudas vinculadas al “Programa Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado” del Banco Santander deben cumplir también las siguientes obligaciones:

- a) Parte de la cuantía de la beca asignada se destinará al pago de la prima de un seguro especial comercializado por el Banco Santander que incluye la cobertura de muerte y la invalidez por accidente, asistencia en repatriación de cadáveres por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente de la persona beneficiaria de la beca. El importe de este seguro, 210€, se descontará automáticamente del importe total de la beca.
- b) El estudiantado beneficiario recibirá el importe de la ayuda en una cuenta abierta en el Banco Santander. En caso de no tener una cuenta abierta en esta entidad, la persona interesada deberá abrir una antes de recibir la ayuda.
- c) El estudiante deberá estar registrado en la web www.becas-santander.com en el momento de aceptar la plaza adjudicada, aceptarla dentro de esta misma web i contratar el seguro ofrecido por el banco según las instrucciones que este le facilitará.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará lugar a la pérdida y, en su caso, a la devolución de la ayuda económica recibida.

11. Incumplimiento y reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas o la pérdida del derecho a obtener la ayuda en los supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la base 10 y de cualquiera de las restantes bases de esta convocatoria. En todo caso, se procederá al reintegro cuando el estudiantado no se haya incorporado a la universidad de destino en el plazo máximo de un mes desde que hayan empezado las clases en la universidad de destino, o haya vuelto antes de la finalización del semestre académico para el cual se concede la ayuda, excepto en casos de fuerza mayor justificados convenientemente ante la ORI. En los supuestos de no justificación la universidad podrá iniciar las acciones legales oportunas para recuperar las cantidades otorgadas.

El estudiantado beneficiario que deba llevar a cabo el reintegro total o parcial de la ayuda lo hará mediante efectivo o cheque nominativo presentado en la Tesorería de la Universitat Jaume I, situada en la segunda planta del edificio del Rectorado, en el Servicio de Gestión Económica, o mediante transferencia bancaria dirigida a la Universitat Jaume I, donde se indique “Devolución de beca de intercambio con América Latina” a la siguiente cuenta: ES78 0049 4898 90 2216091024.

12. Información para las personas seleccionadas

1 Información de interés y comunicaciones

Toda la información derivada de esta convocatoria se publicará en la web de la ORI y

en el Tablón Oficial de Anuncios de la UJI.

<https://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>

<https://www.uji.es/serveis/ori/>

Tras la publicación de los resultados, la ORI convocará una reunión informativa obligatoria para los seleccionados sobre cuestiones prácticas y facilitará, mediante la web y el correo electrónico, instrucciones detalladas a las personas seleccionadas.

2 Cuestiones académicas

La estancia se realizará obligatoriamente durante el segundo semestre académico del curso 2018/19, sin posibilidad de prórroga. El estudiantado tiene obligación de estar en la universidad de destino durante un mínimo de cinco meses, justificando convenientemente la diferencia. Durante la estancia en la universidad de destino el estudiantado debe cursar una serie de asignaturas que puedan ser reconocidas por créditos del grado que carrera, siempre que cumpla los requerimientos para este reconocimiento.

El estudiantado deberá estar matriculado en la UJI en el grado relacionado con el intercambio en el curso/semestre en el que realiza la estancia (a través del contrato de estudios) pero estará exento del pago de la matrícula en la universidad de destino.

El estudiantado debe cursar en la universidad de destino un mínimo de 18 y un máximo de 30 créditos ECTS.

3 Contrato de estudios o acuerdo académico

La parte principal de los programas de intercambio es que los estudios cursados en la universidad de destino sean reconocidos.

El instrumento que garantiza el reconocimiento completo de los estudios realizados en la universidad de destino es el acuerdo académico o contrato de estudios, que es un documento con ciertas funciones:

- a) Es donde se hace constar el plan de estudios del estudiantado en la universidad de destino (la equivalencia de las asignaturas del centro de origen y de destino que formarán parte del reconocimiento).
- b) Después de que esté firmado por todas las partes (tutor o tutora de la UJI, tutor o tutora de la universidad de destino y estudiantado) constituye un compromiso firme por parte de la universidad del reconocimiento de los créditos de la UJI señalados, siempre que las correspondientes asignaturas de la universidad de destino sean aprobadas.

En el contrato de estudios se pueden reconocer todo tipo de asignaturas, teniendo en cuenta los criterios específicos de reconocimiento que tienen los grados, y **excluidas en todo caso las prácticas de empresa**. En el contrato **tampoco se podrán incluir asignaturas de primer curso de un grado**.

Es conveniente, por tanto que, cuando sea seleccionado, el estudiantado contacte con el profesorado tutor que le sea asignado para conocer los mencionados criterios y las posibilidades particulares de reconocimiento de estas asignaturas.

13. Información adicional

1. Reuniones informativas de la ORI

Si quieres conocer e informarte de primera mano sobre el programa, asiste a las

reuniones informativas que hemos organizado, en ambas se dará la misma información:

Martes 20 de marzo

16:00 h Aula HA1213AA de la FCHS

Miércoles 21 de marzo

12:00 Aula JB1201AA de la ESTCE

2. Información sobre el programa

Convocatoria y oferta de plazas en la web de la ORI y en el Tablón de Anuncios Oficiales de la UJI.

<https://www.uji.es/serveis/ori/>

<http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>

14. Oferta de plazas

Universidad	Plazas	Grados*
Costa Rica:		
Universidad de Costa Rica (UCR)	2	Todos, excepto grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos y Medicina
Uruguay:		
Universidad Católica de Uruguay (UCU)	2	Todos, excepto grado en Estudios Ingleses, grado en Traducción e Interpretación, grado en Arquitectura Técnica, grado en Historia y Patrimonio, grado en Humanidades: Estudios Interculturales, grado en Ingeniería Química, grado en Matemática Computacional, grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos, grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, grado en Ingeniería Eléctrica, grado en Medicina, grado en Enfermería, grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos, grado en Gestión y Administración Pública, grado en Educación Primaria y grado en Educación Infantil.

Universidad de la República (UREPU)	2	Todos, excepto grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, grado en Estudios ingleses, grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil y Primaria y grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos.
Chile:		
Universidad Mayor (UMAYOR)	3	Todos, excepto grado en Matemática Computacional, grado en Economía, grado en Traducción e Interpretación, grado en Química; grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos y grado en Ingeniería Química.
Universidad de Santiago de Chile (USACH)	2	Todos, excepto grado en Derecho, grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos.
Universidad Diego Portales (UDP)	3	Todos, excepto grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, grado en Matemática Computacional, grado en Ingeniería Química, grado en Química; grado en Economía; grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos, grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos y grado en Medicina.
Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile (UTEM)	4	Grado en Turismo, grado en Química, grado en Arquitectura Técnica, grado en Administración de Empresas, grado en Finanzas y Contabilidad, grado en Ingeniería Química, grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, grado en Ingeniería Mecánica, grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos, grado en Ingeniería Informática, grado en Ingeniería Eléctrica y grado en Gestión y Administración Pública.

Brasil:		
Universidad Federal Fluminense (UFF)	2	Todos, excepto grado en Medicina y grado en Traducción e Interpretación.
Universidade Positivo (UNICENP)	2	Todos, excepto grado en Matemática Computacional, grados en ADE, FICO, ECO; grado en Traducción e Interpretación, grado en Química e Ingeniería Química, grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos y grado en Medicina.
Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC)	2	Todos, excepto grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos
Universidade Federal de Pelotas (UFPel)	2	Grado en Comunicación Audiovisual, grado en Periodismo, grado en Química, grado en Arquitectura Técnica, grado en Economía, grado en Administración de Empresas, grado en Historia y Patrimonio, grado en Humanidades: Estudios Interculturales, grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil, grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria, grado en Psicología, grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, grado en Ingeniería Mecánica, grado en Matemática Computacional, grado en Ingeniería Informática, grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural y grado en Ingeniería Eléctrica.
Argentina:		
Universidad del Litoral (UNL)	4	Todos, excepto grado en Comunicación Audiovisual, grado en Periodismo; grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos, grado en Psicología y Grado Enfermería.

Universidad del Museo Social Argentino (UMSA)	2	Todos los grados de la FCHS excepto grado en Publicidad y Relaciones Públicas, grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil y Primaria. Todos los grados de FCJE. Excepto grado en Psicología y grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos.
Universidad Nacional del Sur (UNS)	2	Todos, excepto grado en Comunicación Audiovisual, grado en Periodismo; grado en Economía, grado en Química; grado en Psicología y grado en Medicina. Y grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos.
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN)	4	Todos, excepto grado en Traducción e Interpretación; grado en Economía; grado en Psicología y grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos.
Universidad de la Cuenca del Plata (UCP)	2	Todos, excepto grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; grado en Arquitectura técnica, grado en Comunicación Audiovisual; grado en Periodismo; grado en Traducción e Interpretación; grado en Humanidades: Estudios Interculturales; y grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos.
Universidad de Belgrano	2	Todos, excepto grado en Matemática Computacional, grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos y grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil y Primaria.
Colombia		
Universidad Nacional de Colombia Sedes Bogotá y Palmira	2	Todos menos: Criminología y Seguridad, Educación Infantil, Educación Primaria, Matemática Computacional, Diseño y Desarrollo de Videojuegos y Medicina
Pontificia Universidad Javeriana	2	Todos menos: Química, Criminología y Seguridad, Educación Primaria, Diseño y Desarrollo de Videojuegos, Medicina, Enfermería, Ingeniería Informática, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica

* Si existe una equivalencia de titulaciones o asignaturas con la universidad de destino.

Universidad de Costa Rica (San José, Costa Rica): www.ucr.ac.cr

Universidad Mayor de Chile: www.umayor.cl

Universidad Nacional del Litoral (Argentina): www.unl.edu.ar
 Universidad de la Cuenca del Plata (Argentina): www.ucp.edu.ar
 Universidade Federal de Santa Catarina (Brasil): www.ufsc.br
 Universidad Nacional del Sur (Argentina): www.uns.edu.ar
 Universidad del Museo Social Argentino (Argentina): www.umsa.edu.ar
 Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Argentina):
www.unicen.edu.ar
 Universidad de Santiago de Chile: www.usach.cl
 Universidad Federal de Pelotas (Brasil) : www.ufpel.br
 Universidade Positivo (Brasil): www.up.edu.br
 Universidade Federal Fluminense www.uff.br
 Universidad Diego Portales (Chile): www.udp.cl
 Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile www.utem.cl
 Universidad de Belgrano (Argentina): www.ub.edu.ar
 Universidad de la República (Uruguay): www.universidad.edu.uy
 Universidad Católica de Uruguay : www.ucu.edu.uy
 Universidad Nacional de Colombia <http://unal.edu.co/>
 Pontificia Universidad Javeriana <http://www.javeriana.edu.co/>

15. Relación de universidades con convenio con el Banco Santander para las becas del “Programa Becas Iberoamérica estudiantes de Grado 2018”.

País	Universidad
Argentina	Universidad Nacional del Litoral (UNL)
Argentina	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN)
Brasil	Universidade Federal Fluminense (UFF)
Brasil	Universidade Federal de Santa Catarina (UFCS)
Brasil	Universidad Federal de Pelotas (UFPel)
Colombia	Universidad Nacional de Colombia (UNAL)
Colombia	Pontificia Universidad Javeriana
Chile	Universidad Diego Portales (UDP)

Chile	Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile (UTEM)
Chile	Universidad de Santiago de Chile (USACH)
Chile	Universidad Mayor (UMAYOR)
Uruguay	Universidad de la República (UREPU)

16. Régimen jurídico

En todo aquello no previsto en estas bases se actuará según lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los preceptos del de la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública del Sctor Público Instrumental y de Subvenciones y de sus respectivas normas de desarrollo. Supletoriamente, se aplicarán el resto de normas de derecho público y, en su defecto, las normas de derecho privado.

17. Relación de coordinadores/as de intercambio

GRADO	COORDINADOR/A	DIRECCIÓN ELECTRÓNICO
Grado en Administración de Empresas	Alba Puig Denia	puiga@uji.es
Grado en Arquitectura Técnica	María José Rua Aguilar	rua@uji.es
Grado en Comunicación Audiovisual	María José Gámez Fuentes	gamezf@uji.es
Grado en Criminología y Seguridad	M ^a Carmen Campoy Cubillo	campoy@uji.es
Grado en Derecho	Diego González Ortiz	diego.gonzalez@uji.es
Grado en Economía	Eva Camacho Cuenca	camacho@uji.es
Grado en Ing. en Tec. Industriales	Héctor Beltrán San Segundo	hbeltran@uji.es
Grado en Ingeniería Agroalimentaria	Aurelio Gómez Cadenas	aurelio.gomez@uji.es

Grado en Ingeniería Diseño Industrial	Luis Cabedo Mas	lcabedo@uji.es
Grado en Ingeniería Eléctrica	Carlos Ariño Latorre	arino@uji.es
Grado en Ingeniería Informática	Ismael Sanz Blasco	ismael.sanz@uji.es
Grado en Ingeniería Mecánica	Francisco Javier Andrés de la Esperanza	fandres@uji.es
Grado en Ingeniería Química	Eliseo Monfort Gimeno	monfortg@uji.es
Grado en Estudios Ingleses	Carolina Girón García	gironc@uji.es
Grado en Finanzas y Contabilidad	Belén Gil de Albornoz	noguer@uji.es
Grado en Gestión y Administración Pública	Alma Rodríguez Sánchez	alma.rodriquez@uji.es
Grado en Historia y Patrimonio	Vicente Sanz Rozalén	sanz@uji.es
Grado en Humanidades: Estudios Interculturales	Irene Comins Mingol	Irene.Comins@uji.es
Grado en Enfermería	M. Teresa Ribera Asensi	mribera@uji.es
Grado en Matemática Computacional	Fernando Javier Hernando Carrillo	carrillf@uji.es
Grado en Medicina	Ana M ^a Sánchez Pérez	sanchean@uji.es
Grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil	Francisco José Alegre Ansuátegui	falegre@uji.es
Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria	Otilia Martí Arnándiz	omarti@uji.es

Grado en Periodismo	Amador Iranzo Montés	iranzo@uji.es
Grado en Psicología	Edgar Bresó Esteve	edgar.breso@uji.es
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	M ^a Teresa Benlloch Osuna	benlloch@uji.es
Grado en Química	Vicente Moliner Ibáñez	moliner@uji.es
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Alma Rodríguez Sánchez	alma.rodriquez@uji.es
Grado en Traducción e Interpretación	Alfred Michael Markey	markey@uji.es
Grado en Turismo	Jaume Llorens Monzonís	jllorens@uji.es